



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 454-2023-MDP

Paiján, 06 de Setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Acta de Coordinación para Celebración de Fiestas por el 483 Aniversario de Paiján, de fecha 05 de Setiembre del presente año; El Informe N° 038-2023-MDP/GM, de fecha 06 de setiembre del presente año, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1 del artículo 82° de la Ley N° 27972, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el Desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Acta de Coordinación para Celebración de los 483 Aniversario de Paiján, de fecha 05 de Setiembre del presente año, contando con la presencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Paiján, Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján; Roció Estela Velásquez, Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Angie Nataly Romero Chávez, Subgerente de Desarrollo Económico Local; Lili Ascoy Fernández, servidora municipal de la Subgerencia de Servicios Sociales; Ing. Luis Carranza Sangama, Subgerente de Obras Públicas; Víctor Torres Bernal, Subgerente de Seguridad Ciudadana; Rogger Frank Cruz Avalos, Jefe de la Unidad de Gestión de Desastres y Defensa Civil; Yocmar Bustamante Colunche, Jefe de la División de Salud y Gestión Ambiental; Edgar Jhamcarlos Castillo Huaccha, Jefe de la División de Transportes, Tránsito y Seguridad vial; Rosa Milagros Capristan Uriol, Jefe de la DMEUNA; Jorge Luis Pérez Vásquez, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos; Abg. Julio Rosales Linares, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, CPC. Irene Zulema Ganoza Diaz, Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, Lic. Álvaro Gallo Lezama, Jefe

Siseno





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 454-2023-MDP

de la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; Jhony Carril, servidor municipal de la Oficina de Fiscalización;

Que, mediante Informe N° 038-2023-MDP/GM, de fecha 06 de setiembre del presente año, emitido por el Gerente Municipal, remite el Acta de Coordinación para Celebración Fiestas por el 483 Aniversario de Paiján, de fecha 05 de setiembre del presente año, a en el mismo que se acordó: 1) Conformación de Comité central de Fiestas por el 483 Aniversario de Paiján; 2) Elaboración de Cronograma de Actividades por el 483 Aniversario de Paiján;

Que, es política de la actual gestión establecer mecanismos que conlleven a fomentar una conciencia cívica que genere unidad y paz social para los vecinos del Distrito de Paiján, siendo así, y, estando próximos a festejar la fecha cívica muy importante en la historia de nuestro distrito, el Despacho de Alcaldía estime necesario conformar una comisión encargada de llevar a cabo todas las acciones necesarias para la Celebración de Fiestas por el 483 Aniversario de Paiján;

Estando a lo expuesto líneas arriba y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el “COMITÉ CENTRAL DE FIESTAS POR EL 483 ANIVERSARIO DE PAIJÁN”, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	CARGO EN COMITÉ ORGANIZADOR
ALCALDE	PRESIDENTE
SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES	MIEMBRO
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
PROCUDADORA PÚBLICA MUNICIPAL	MIEMBRO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CIAM, ULE Y OMAPED	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	MIEMBRO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	MIEMBRO
SUBGERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS	MIEMBRO
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE RIESGOS Y DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 454-2023-MDP

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
JEFE DE LA DIVISION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTOS	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
JEFE DE LA DIVISION DE SALUD PUBLICA Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guamiz
ALCALDE

